



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 415-2019-CU-R-UNAS

Tingo Maria, 10 de setiembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo N° 018/2019-CF-FCC, del Consejo de la Facultad de Ciencias Contables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 325-2019-CU-R-UNAS, se autorizó a la Facultad de Ciencias Contables, establecer los requisitos y efectuar la convocatoria, para cubrir mediante contrato, entre otras, una plaza vacante por cese del CPC Carlos Antonio Pinedo Cortez, para cumplir las funciones: Contrataciones del Estado, Peritaje Contable y Contabilidad Agropecuaria

Que, mediante documento del visto, el Consejo de la Facultad de Ciencias Contables contando con el informe del Jurado de Concurso de Cátedra, propone al Consejo Universitario el contrato de la CPC M. Sc RAUL FELIPE GAMARRA HUERTA, como docente Auxiliar a dedicación exclusiva, del 23 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar el contrato del CPC M. Sc RAUL FELIPE GAMARRA HUERTA, como docente Auxiliar a dedicación exclusiva, del 23 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que mediante proveídos de fecha 10 de setiembre de 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Director de la Unidad de Recursos Humanos opinan favorable para el contrato del docente hasta el 31 de diciembre de 2019;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Contratar a partir del 23 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, al CPC M. Sc RAUL FELIPE GAMARRA HUERTA, como docente contratado, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en las funciones: Contrataciones del Estado, Peritaje Contable y, Contabilidad Agropecuaria.

Artículo 2°. – Encargar a las oficinas académicas y administrativas correspondiente, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.


EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR


EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL